

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

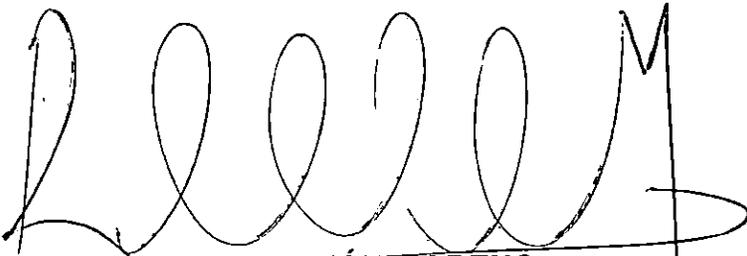
Veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2018-00907-00

Se requiere a la parte demandante para que intente la notificación del demandado, en la dirección informada por el Área de Relacionamiento con el Cliente de COMPENSAR E.P.S. (fol. 38), esto es, la "Calle 58 C sur No. 86D - 10 de la ciudad de Bogotá".

Asimismo, inténtese la notificación del ejecutado en la "Carrera 81 D No. 49 A Sur 22 de Bogotá", dirección que aparece mencionada a folio 22 del cuaderno No. 1 del expediente, la cual difiere de la que se utilizó para el envío de la comunicación visible a folios 23 y 24 ibídem.

Notifíquese,


RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
Secretario